

Guatemala, 09 de diciembre de 2024  
FNFG-DF-1800-2024/cg



**Señor Presidente**

Nery Abilio Ramos y Ramos  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Ampliación presupuestaria, Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Ampliación presupuestaria por valor de quinientos noventa mil novecientos treinta y siete quetzales exactos Q590,937.00 para registrar asignaciones recibidas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG no contempladas.
- Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quetzales exactos Q1,438,000.00 para cubrir prestaciones y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase semifinal Torneo sub 13 LNFG.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase semifinal Torneo sub 13 LNFG.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-040-2024 con los comprobantes CO2 números 39 y 41 y los comprobantes COR números 48 y 49 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Freddy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 09 de diciembre de 2024  
FNFG-DF-1801-2024/cg

Licenciada

**Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos**

Directora en Funciones

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

09 DIC 2024

Firma:  Hora: 9:00  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Ampliación presupuestaria, Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Ampliación presupuestaria por valor de quinientos noventa mil novecientos treinta y siete quetzales exactos Q590,937.00 para registrar asignaciones recibidas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG no contempladas.
- Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quetzales exactos Q1,438,000.00 para cubrir prestaciones y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase semifinal Torneo sub 13 LNFG.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase semifinal Torneo sub 13 LNFG.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-040-2024 con los comprobantes CO2 números 39 y 41 y los comprobantes COR números 48 y 49 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Pelayo Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 09 de diciembre de 2024  
FNFG-DF-1802-2024/cg

46

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
10 DIC 2024

Dr. Bode:

A las 11:50 Hrs. Letras 7

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Ampliación presupuestaria, Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Ampliación presupuestaria por valor de quinientos noventa mil novecientos treinta y siete quetzales exactos Q590,937.00 para registrar asignaciones recibidas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG no contempladas.
- Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quetzales exactos Q1,438,000.00 para cubrir prestaciones y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase semifinal Torneo sub 13 LNFG.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase semifinal Torneo sub 13 LNFG.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-040-2024 con los comprobantes CO2 números 39 y 41 y los comprobantes COR números 48 y 49 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Freddy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 040 -2024), DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

## RESOLUCIÓN CEF-040-2024

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.-----

## CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1768-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Ampliación presupuestaria por valor de quinientos noventa mil novecientos treinta y siete quetzales exactos Q590,937.00 para registrar las asignaciones recibidas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG no contempladas; Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quetzales exactos Q1,438,000.00 para cubrir prestaciones y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase Semifinal Torneo sub 13 LNFG; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase Semifinal Torneo sub 13 LNFG.

## POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015  
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 [www.fedefutguate.org](http://www.fedefutguate.org)



DECLARA

I) Autorizar la Ampliación presupuestaria por valor de quinientos noventa mil novecientos treinta y siete quetzales exactos Q590,937.00 para registrar las asignaciones recibidas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG no contempladas, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005	Q38,937.00	
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005	Q552,000.00	
<b>Total</b>											<b>Q590,937.00</b>	<b>Q0.00</b>

II) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quetzales exactos Q1,438,000.00 para cubrir prestaciones y otros gastos, conforme al siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	029	22	0000	0000	001-006-0001	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005	Q76,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	22	0000	0000	001-006-0001		-Q4,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0003		-Q5,000.00
11	00	000	002	000	0101	122	22	0000	0000	001-007-0005		-Q12,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005		-Q18,000.00
11	00	000	002	000	0101	195	22	0000	0000	001-007-0005		-Q14,000.00
11	00	000	002	000	0101	268	22	0000	0000	001-007-0005		-Q4,000.00
11	00	000	002	000	0101	294	22	0000	0000	001-007-0005		-Q9,000.00
11	00	000	002	000	0101	295	22	0000	0000	001-007-0005		-Q19,000.00
<b>Total</b>											<b>Q85,000.00</b>	<b>-Q85,000.00</b>

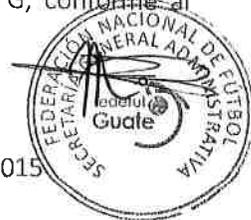
CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q250,000.00	
11	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	001-006-0001	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0003		-Q80,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005		-Q400,000.00
<b>Total</b>											<b>Q480,000.00</b>	<b>-Q480,000.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	435	61	0430	0001	000-002-0001	Q56,500.00	
99	00	000	001	000	0101	437	61	0430	0001	000-002-0001	Q56,500.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q500,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005	Q260,000.00	
11	00	000	001	000	0101	183	61	0430	0001	001-006-0001		-Q120,000.00
11	00	000	002	000	0101	185	61	0430	0001	001-007-0003		-Q165,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0003		-Q360,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q228,000.00
<b>Total</b>											<b>Q873,000.00</b>	<b>-Q873,000.00</b>

III) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase Semifinal Torneo sub 13 LNFG, conforme al siguiente cuadro:



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR FASE SEMIFINAL TORNEO SUB 13 LNFG

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	437	0430	0001	64043665	COMUNICACIONES FUTBOL CLUB SOCIEDAD ANOIMA	Q30,200.00	
99	00	000	001	000	0101	61	437	0430	0001	8150303	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL	Q26,300.00	
<b>TOTALES</b>												<b>Q56,500.00</b>	<b>Q0.00</b>

IV) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta y seis mil quinientos quetzales exactos Q56,500.00 para cubrir Fase Semifinal Torneo sub 13 LNFG, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR FASE SEMIFINAL TORNEO SUB 13 LNFG

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	26377853	ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO XELAJU MARIO CAMPOSECO	Q26,300.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	39485420	LA ASOCIACIÓN DEPORTIVO MALACATECO	Q30,200.00	
<b>TOTALES</b>												<b>Q56,500.00</b>	<b>Q0.00</b>

V) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VI) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic.   
 Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol